



A 15 de noviembre de 2023.
Huixtán, Chiapas.

Estimado Davidcruz44.

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **071387023000010**,

"De acuerdo al artículo 89 frac. 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los Ayuntamientos o Consejos Municipales deben poner a disposición los Planes Municipales de Desarrollo, por lo cual solicito a ese H. Ayuntamiento me proporcione a la mayor brevedad en archivo pdf el Plan Municipal 2021 2024.

No omito informarle que el incumplimiento de la atención al presente se podrá hacer valer lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas."

dirigida a la Unidad de Transparencia de Ayuntamiento de Huixtán, el día 14/06/2023, nos permitimos hacer de su conocimiento la siguiente información:

El plan municipal de desarrollo se encuentra publicado en el siguiente link.

https://docs.google.com/document/d/17aaZKipVgejmsPHtPl31zPyazSRNgMru/edit?usp=drive_link&oid=117353079504699268355&rtpof=true&sd=true

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Arq. Daniela Lara Corzo
Responsable de la Unidad de Transparencia

C.c.p.- Archivo

📍 PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO

✉️ huxtán21_24@gmail.com